

MANIFIESTO EMPRESARIAL MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Comité de Mutuas de CEOE

3 de septiembre de 2014

LOS EMPRESARIOS RECLAMAMOS QUE SE NOS DEVUELVAN EL GOBIERNO DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

A la luz del Proyecto de Ley para la Reforma del Marco Normativo de las Mutuas, aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el 18 de julio de 2014, las más de **1.368.000 Empresas**, en las que desempeñan sus funciones más de **12.000.000 de trabajadores**, que conformamos la **base asociativa de las Mutuas**, representadas en la CEOE

MANIFESTAMOS

a) CON CARÁCTER GENERAL:

- ✓ Que en **1900** los **Empresarios decidimos libre y voluntariamente asociarnos para crear las Mutuas de Accidentes de Trabajo para cubrir la responsabilidad de proteger económica y sanitariamente a los Trabajadores** frente a los accidentes de trabajo que se pudieran producir, responsabilizándonos así mismo de su buen funcionamiento y de los costes que conlleven.
- ✓ Que cuando en **1966** se desarrolló e impulsó el Sistema de Seguridad Social, **se contó con las Mutuas para continuar con la gestión del accidente de trabajo y las enfermedades profesionales, pasando esas prestaciones a considerarse públicas.**
- ✓ Que gracias a la mejor gestión de estas prestaciones que los Empresarios venimos realizando a través de las Mutuas, en contraposición a las alternativas públicas, **los distintos Gobiernos han ido confiando en estas Entidades privadas y han venido ampliando el ámbito de colaboración de las Empresas, a través de las Mutuas, a otras prestaciones públicas.**

b) DESDE UN PUNTO DE VISTA SOCIO-SANITARIO:

- ✓ Que en **2013** los **Empresarios asociados, a través de las Mutuas, hemos pagado rentas sustitutivas o prestaciones especiales** a casi **3.000.000 de trabajadores cuando no han podido acudir al trabajo o ante situaciones de especial necesidad**, por importe de más de **4.800 millones de euros.**
- ✓ Que en **2013** los **Empresarios, a través de las Mutuas, asistimos a los trabajadores que lo necesitaron realizando más de 16.650.000 de actos médicos.**
- ✓ Que el servicio que estamos **prestando** los Empresarios a través de las **Mutuas**, en favor de los Trabajadores, **sólo puede calificarse de excelente y ejemplar.**

- ✓ Que los Empresarios **reconocemos la necesidad de garantizar las mejores condiciones de seguridad y salud en el entorno de trabajo**, siendo las Mutuas un pilar básico para conseguir ese objetivo.
- ✓ Que los Empresarios **queremos contar** en los centros de trabajo **con Trabajadores en condiciones adecuadas de salud**, rechazamos que **Trabajador alguno se reincorpore a su puesto de trabajo carente de estas condiciones** y, así mismo rechazamos que exista **Trabajador alguno que, estando en condiciones adecuadas de salud para trabajar, no se incorpore a su puesto de trabajo.**

c) **DESDE UN PUNTO DE VISTA ECONÓMICO:**

- ✓ Que los Empresarios **estamos asociados voluntariamente en las Mutuas para cubrir nuestras obligaciones con la máxima calidad y al menor coste.**
- ✓ Que los Empresarios **destinamos 11.300 millones de euros al año cubrir nuestras obligaciones** frente a los accidentes y enfermedades laborales y no laborales.
- ✓ Que en 2013, **gracias a la actuación que las Empresas realizamos a través de las Mutuas, se ahorraron más de 10.600 millones de euros** a la Seguridad Social y a las Empresas, **consiguiendo grados de competitividad, sin menoscabo** alguno de los **derechos de los Trabajadores.**
- ✓ Que en 2013, **si las Mutuas hubieran contado con la posibilidad de mejorar su gestión podrían haber ahorrado** a las Empresas y a la Seguridad Social **otros 16.000 millones de euros.**
- ✓ Que a través de las Mutuas en los últimos 10 años, las Empresas hemos **contribuido a dotar los Fondos de la Seguridad Social con casi 19.300 millones de euros, que se están destinando al pago de Pensiones.**
- ✓ Que en base a todo lo anterior, **los Empresarios reconocemos que las Mutuas son agentes estratégicos para la competitividad Empresarial y para la creación de Empleo, como mejor sistema de Protección Social y de sostenibilidad de nuestras cuentas públicas.**

d) **EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REFORMA EL MARCO NORMATIVO DE LAS MUTUAS:**

- ✓ Que dicho **Proyecto de Ley, incrementa al máximo, el grado de intervencionismo de la Administración en unas Asociaciones Privadas de Empresarios, convirtiéndolas, de hecho, en públicas, al:**
 - **Subordinar su gobierno a las instrucciones de un Órgano de Dirección y Tutela de la Administración de la Seguridad Social.**
 - **Incluir a las Mutuas dentro del Sector Público Estatal de carácter Administrativo**
 - **Mantener un régimen económico desincentivador por el que todos los resultados de las Mutuas van a para a la Administración de la Seguridad Social, sin que nada vaya a las empresas ni al patrimonio histórico de las Mutuas.**

- ✓ Que dicho Proyecto atribuye toda la responsabilidad a las empresas, a pesar de que los empresarios no tienen capacidad alguna de decisión sobre las Mutuas.
- ✓ Que dicho Proyecto no resuelve la crisis de los Patrimonios Históricos de las Mutuas, que están siendo esquilados en base a injustos “ajustes”, que abocará en una derrama entre las empresas asociadas a las Mutuas, a pesar de todas las aportaciones que hemos venido haciendo a la Seguridad Social con cargo a la gestión de las Mutuas.
- ✓ Que para modelo público la Administración ya tiene al Instituto Nacional de la Seguridad Social. La virtud de las Mutuas radica en la gestión privada.
- ✓ Que de culminar este proceso publicador de las Mutuas, los Empresarios advertimos que:
 - Se estaría poniendo en riesgo la calidad de servicio que reciben los Trabajadores accidentados o enfermos.
 - Los costes derivados de las prestaciones públicas, en cuya gestión colaboramos los Empresarios a través de las Mutuas, podrán incrementarse en más de 10.600 millones de euros al año, y además se estará perdiendo un potencial ahorro adicional que se cuantifica en otros 16.000 millones de euros al año.
 - Con un desaprovechamiento que podría llegar a más de 26.000 millones de euros al año, se estaría comprometiendo gravemente la competitividad de las Empresas, el crecimiento económico y la creación de Empleo.
 - Se comprometerá, aún más, la sostenibilidad y viabilidad del Sistema de Seguridad Social y el futuro de las Pensiones.

Que por todo lo anterior, los Empresarios asociados a las Mutuas manifestamos nuestra absoluta disconformidad con los contenidos del Proyecto de Ley por el que se prevé la reforma el marco normativo de las Mutuas, rechazándolo.

e) PETICIONES DE LOS EMPRESARIOS ASOCIADOS A LAS MUTUAS AL GOBIERNO:

A la luz de todo lo expuesto, los Empresarios asociados a las Mutuas realizamos las siguientes peticiones:

- ✓ Los Empresarios asociados a las Mutuas solicitamos y asumimos decididamente la dirección y responsabilidad derivada de la gestión de las Mutuas en base a las decisiones que adoptemos en nuestros órganos de gobierno, sin injerencia por parte de la Administración Pública.
- ✓ Los Órganos de Gobierno de las Mutuas deben disponer de plena capacidad organizativa, económica y presupuestaria, así como de autonomía de gestión y ejecución, respecto de la aplicación de recursos en el ámbito de funcionamiento y organización interna de cada Mutua, incluido su Patrimonio Histórico y sus Sociedades de Prevención, ello sin perjuicio de la máxima transparencia y de las funciones asignadas a la Administración, debiendo estar únicamente condicionados por la asignación económica que se apruebe como presupuesto de la Mutua, características todas ellas intrínsecas a nuestra naturaleza privada.

- ✓ **Que se motive la mejora continua en la gestión** de las Mutuas **estableciendo** un marco de **libre y leal competencia** entre estas Entidades para la captación de Empresas.
- ✓ **Que, como incentivo para la mejora en la gestión, los resultados derivados de la colaboración** en la gestión de prestaciones públicas, que los Empresarios llevamos a cabo a través de las Mutuas, **repercutan directamente reduciendo cotizaciones en favor de las Empresas** asociadas y **de las propias Mutuas, posibilitando la recuperación y dotación de nuestro Patrimonio Histórico, sin perjuicio** de preverse las **aportaciones** que correspondan a la **Seguridad Social**.
- ✓ **Que las Mutuas cuenten con la facultad de emitir altas** en los procesos de accidentes y enfermedades no laborales.
- ✓ **Que las Mutuas puedan intensificar las actividades** que realizan **dirigidas a evitar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las Empresas**.
- ✓ **Que los Empresarios aceptamos someter a las Mutuas al control y fiscalización** de los correspondientes Órganos de la **Administración Pública, bajo principios de seguridad jurídica, con normas y criterios claros, homogéneos y permanentes en el tiempo, previamente conocidos** por las Mutuas, **suprimiendo la retroactividad, y desapareciendo** con ello **cualquier posibilidad de derrama** entre las empresas asociadas **o de "Ajuste" contra el Patrimonio Histórico** de las Mutuas.
- ✓ **Que la fiscalización de la Administración Pública** de las actuaciones de las Mutuas **se centre exclusivamente** en:
 - **Garantizar** y **velar** por la mejora de la **calidad de servicio** que se presta a los Trabajadores, a través de las Mutuas.
 - **Garantizar la adecuación a las previsiones legales de las cuantías económicas** a las que tienen derecho los Trabajadores y deben percibir.
 - **Verificar la solvencia** de las Mutuas para garantizar las prestaciones económicas a las que tienen derecho los Trabajadores.